

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° **3335 / 18**

VIVIENDAS REMANENTES DEL DESARROLLO URBANÍSTICO RÍO GRANDE -
PRO.CRE.AR

Generalidades

Los interesados en acceder a la línea crediticia para la adquisición de las viviendas remanentes del desarrollo urbanístico Río Grande - PRO.CRE.AR, deberán INSCRIBIRSE en la oficina del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande hasta el día 21/12/2018 mediante la presentación del formulario de inscripción correspondiente, el cual podrá ser descargado de la página oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

El formulario, conforme lo dispone el Anexo I del Convenio de Colaboración suscripto entre el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (PRO.CRE.AR), el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y el Banco Hipotecario deberá ser acompañado de la siguiente documentación en original y/o copia certificada, según corresponda:

- 1) Declaración Jurada que indique no haber sido el interesado beneficiario de planes de vivienda en los últimos 10 años;
- 2) Declaración Jurada que indique que, tanto el interesado titular, como el/la cotitular de la línea crediticia a la cual pretenden acceder no posee inmuebles registrados a su nombre ni como propietarios, ni como co-propietarios, al momento de iniciar el trámite de inscripción. Se hace saber que se encuentran exceptuados los inmuebles destinados a explotación comercial, siempre que el valor resulte razonable respecto de los ingresos declarados por el Beneficiario en el Formulario de Inscripción;
- 3) Original y copia de DNI de el/los solicitantes, las que deberán ser certificadas por personal de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande, restituyendo la documentación original al presentante;
- 4) Original y copia de la documentación que acredite del estado civil que declare en el formulario de inscripción, con excepción del estado civil soltero. Las copias presentadas deberán ser certificadas por personal de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande, restituyendo la documentación original al presentante;
- 5) De corresponder, original y copia del Certificado de Discapacidad de las personas que convivan con el titular/co-titular. Las copias presentadas deberán ser certificadas por personal de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande, restituyendo la documentación original al presentante;
- 6) Original y copia de la documentación que acredite los ingresos netos mensuales del grupo

.../1/2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3335 / 18

///...2

familiar conviviente. Las copias presentadas deberán ser certificadas por personal de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande, restituyendo la documentación original al presentante;

El Departamento de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Grande deberá entregar a cada solicitante copia del Convenio de Colaboración, el Anexo I del Convenio, notificando especialmente a los interesados de los supuestos de pérdida de condición de beneficiarios estipulados en el punto 2 del Anexo I del Convenio registrado bajo el Numero 18721, ratificado por Decreto Provincial N° 2672/2018.

El Ministerio de Salud establecerá los plazos e instrumentos mediante los cuales se realizará la preselección de los interesados en acceder a la línea crediticia, cuya nómina será entregada al Banco de la Provincia Tierra del Fuego.

Especificaciones

Podrán inscribirse para el acceso a la línea de crédito todos los profesionales médicos que revisten como personal de planta permanente en el Hospital Regional Río Grande.

La promoción de la línea crediticia, plazos de inscripción y requisitos de acceso deberán promocionarse especialmente en el ámbito del Hospital Regional Río Grande a través de carteleras, email, circulares internas, notificación personal, y/o cualquier otro medio que asegure una amplia difusión entre los profesionales médicos del nosocomio.

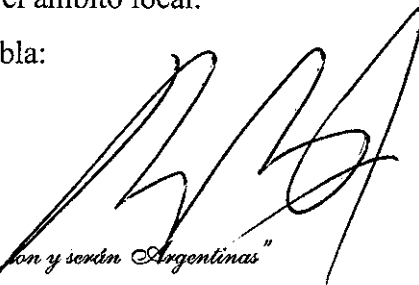
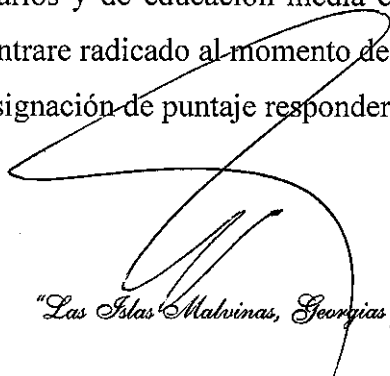
La preselección de los interesados estará a cargo de un tribunal de evaluación conformado por el señor Ministro de Salud, el Secretario de Gestión Hospitalaria Río Grande y el Director Asociado de Procesos Asistenciales del Hospital Regional Río Grande.

La Provincia entregará al Banco el listado de quienes hayan resultado preseleccionados en un plazo no mayor a diez días hábiles de finalizado el plazo de inscripción.

Sistema de puntaje

El puntaje para elaborar el orden de mérito de los solicitantes se asignará conforme los siguientes criterios: especialidad, antigüedad, cantidad de hijos. Asimismo, se asignará puntaje adicional en el caso que el profesional médico hubiera nacido en la Provincia y/o cursado sus estudios primarios y de educación media en establecimientos educativos con sede en la Provincia y se encontrare radicado al momento de la inscripción en el ámbito local.

La asignación de puntaje responderá a la siguiente tabla:



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///3

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

3335 / 18

///...3

Especialidades		Antigüedad		Cantidad de hijos menores de edad		Profesional médico formado en el sistema educativo provincial y una vez graduado retorna a radicarse en la Provincia
<u>Muy críticas:</u> Médico de guardia de servicios de emergencia Terapeuta Intensivo Neonatología Nefrología Psiquiatría Neurocirugía	Puntaje: 10 puntos	Mayor o igual a 15 años	Puntaje: 10	Mayor o igual a 4	Puntaje: 10 puntos	Puntaje: 5 puntos
<u>Críticas:</u> Cardiología Pediatría Oncología Ginecología Neurología	7 puntos	Mayor o igual a 10 años	7	Entre 3 y 1	7 puntos	
<u>Poco críticas:</u> Anátomo-Patóloga Clínica Médica Hematología Otras	4 puntos	Mayor o igual a 5 años	4	Sin hijos	4 puntos	

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Roxana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur